I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000575

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 25 ABR 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1921/2013 y N°100/1739/2013; el Ordinario N°400/267/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°500/228/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/353/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/353/2013 se aprobó el **CONVENIO DE EJECUCION DEL PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"** de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer Región Metropolitana de Santiago.

Que, teniendo como principal objetivo el coordinar la implementación, validar y transferir un modelo de intervención de carácter promocional, de abordaje integral, centrado en la coordinación intersectorial, altamente participativo y de ejecución comunal. Este objetivo se encuentra en concordancia con los desafíos institucionales que dicen relación con instalar una política de inserción laboral y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres trabajadoras y jefas de hogar de carácter promocional.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"CONTRATACIÓN 2° PERIODO MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR, AÑO 2013",** que tendrá como objetivo general el aumentar la inserción laboral de calidad de las mujeres, disminuyendo las principales barreras de acceso que las afectan, a través del mejoramiento de la empleabilidad o el emprendimiento de las mujeres trabajadoras de los hogares más vulnerables y con responsabilidades familiares, dando énfasis a las jefas de hogar de los quintiles I,II y III de ingresos. Lo anterior responde al Convenio de Ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y SERNAM, incluido en el cumplimiento de los roles y funciones se encuentra el desempeño de un(a) Coordinador(a) Comunal y un(a) Encargado(a) Laboral.

2. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Capacitación y Empleo.

3. Autorízase las siguientes contrataciones a honorarios:

- Doña **TAMARA FRANCISCA JORDÁN RUIZ,** cedula de identidad N°16.358.577-4, Psicóloga, para que realice la función de Coordinadora

DIRECCIÓN JURÍDICA

Comunal, desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2013, desde las 08:30 a 17:30 horas, por un monto total bruto de $6.300.000.- (seis millones trescientos mil pesos) a pagar en nueve cuotas iguales y mensuales, de $700.000.- (setecientos mil pesos) brutos.

- Doña **BLANCA SÉLICA MUÑOZ MEZA**, cedula de identidad Nº12.965.722-7, Trabajadora Social, para que realice la función de Encargada Laboral, desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2013, desde las 08:30 a 17:30 horas, por un monto total bruto de $6.300.000.- (seis millones trescientos mil pesos) a pagar en nueve cuotas iguales y mensuales, de $700.000.- (setecientos mil pesos) brutos.

4. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $12.600.000.- (doce millones seiscientos mil pesos).

6. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.30 "Aplicación de Fondos SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Secplan
SERNAM
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA